



**Comunidad  
de Madrid**

# **ACTA**

## **N.º 8/2023**

**COMISIÓN DE URBANISMO  
DE MADRID**

**SESIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**





**Comunidad  
de Madrid**

## **ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023**

Siendo las 9:19 horas del día 30 de noviembre de 2023, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

### **Presidente**

D. Rafael García González  
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y  
Ordenación del Territorio

### **Secretario**

D. José Ignacio Tejerina Alfaro  
Secretario General Técnico  
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

### **Vocales miembros**

D. Juan Manuel López Zafra  
Director General de Economía  
**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

D. José Carlos Fernández Borreguero  
Viceconsejero de Organización Educativa  
**Consejería de Educación, Ciencia y  
Universidades**

D.ª Natalia Quintana Serrano  
Directora General de Carreteras  
**Consejería de Vivienda, Transportes e  
Infraestructuras**

D. Ramón Cubián Martínez  
Director General del Suelo  
**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e  
Interior**

D. Carlos Daniel Martínez Rodríguez  
Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte  
**Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

D.ª María José Piccio-Marchetti Prado  
**Directora General de Vivienda y Rehabilitación**

D. Jorge Juan Rodríguez Conejo  
**Ayuntamiento de Getafe**

D.ª Laura Oliva García  
**Ayuntamiento de Leganés**

D. Bruno Garrido Pascual  
**Ayuntamiento de Parla**

D. Máximo Fernández Ruiz  
**Ayuntamiento de Rascafría**

D. Francisco Javier Corpa Rubio  
**Ayuntamiento de San Fernando de Henares**

D.ª Lucía Fernández Fernández  
**Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**

D.ª María Victoria Morate Juez  
**Delegación del Gobierno en Madrid**

### **Expertos**

D. Rafael Leonart Torán

D. Jesús Jiménez Pazos

D.ª Alicia Valero Areán

### **Ponencia Técnica**

D.ª Sara Emma Aranda Plaza  
Directora General de Urbanismo

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo  
Director General de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación

D.ª Irene Aguiló Vidal  
Directora General de Biodiversidad

D.ª Cristina Aparicio Maeztu  
Directora General de Transición Energética y  
Economía Circular



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0982735883329778253161**



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, en primer lugar, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid indica que, con motivo del periodo vacacional de Navidad, se adelantará la próxima sesión al 21 de diciembre, recibiendo los Vocales miembros la convocatoria en tiempo y forma. Seguidamente comunica un error detectado en el Orden del Día, concretamente en el Asunto 90/2023, donde hay una literalidad no congruente con el contenido del informe y, por seguridad jurídica, se propone la retirada del Asunto y se emplaza a la siguiente sesión de la Comisión. Al no haber disconformidad de ningún miembro, el Asunto se retira y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

### I. Asuntos generales

**Acuerdo 84/2023** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 26 de octubre de 2023.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

### II. Dirección General de Urbanismo

#### 1. Planeamiento de Desarrollo

**Acuerdo 85/2023** **Primero.**– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras «Proyecto de mejora de abastecimiento y renovación de conducciones en los municipios de Chinchón, Valdelaguna y Belmonte de Tajo» promovido por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

**Segundo.**– Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo por cuantas personas se consideren interesadas las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 098273588329778253161



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

**Tercero.**– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a los siguientes organismos:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Secretaría de Estado de Energía. Dirección General de Política Energética y Minas. Artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual. Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

- Dirección General de Transición Energética y Economía Circular. Subdirección General de Impacto Ambiental.
- Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.

Consejería de Sanidad.

- Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

- Dirección General de Patrimonio Cultural.

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

- Dirección General de Carreteras.

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

- Dirección General de Reequilibrio Territorial.

**Cuarto.**– Dar traslado del acuerdo a Iberdrola, S. A., Enagas y Telefónica, para su conocimiento e informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al figurar entre los organismos afectados por las obras del Plan Especial, otorgándole al efecto el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.





Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

**Quinto.**– Remitir el Documento Ambiental Estratégico (DAE) y el Plan Especial a la Subdirección General de Estrategia y Calidad del Aire de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, al objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

**Sexto.**– Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Chinchón, Valdelaguna y Belmonte de Tajo, al ser los municipios afectados por el presente Plan Especial, para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes, todo ello de conformidad con el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

**Séptimo.**– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

### Acuerdo 86/2023

**Primero.**– Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de Construcción de un nuevo depósito de San Benito» en el municipio de Robledo de Chavela, promovido por el Canal de Isabel II, S.A., M.P.

**Segundo.**– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

**Tercero.**– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

**Cuarto.**– Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Robledo de Chavela.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 098273588329778253161



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

**Quinto.**– Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

### Acuerdo 87/2023

**Primero.**– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de Renovación de la impulsión ramal oeste entre la ETAP de Torrelaguna y el depósito de Valgallegos» en los términos municipales de Torrelaguna y La Cabrera.

**Segundo.**– Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo, por cuantas personas se consideren interesadas, las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse asimismo en el portal institucional, en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

**Tercero.**– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3 en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a los siguientes organismos:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.  
– Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.  
– Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.  
– Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, Subdirección General de Energía.  
– Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias.





Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

Consejería de Sanidad.

- Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

- Dirección General de Patrimonio Cultural.

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

- Dirección General de Carreteras.

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

- Dirección General de Reequilibrio Territorial.

**Cuarto.**– Dar traslado del acuerdo a Iberdrola, S.A. y a Red Eléctrica de España, S.A., para su conocimiento e informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al figurar entre los organismos afectados por las obras del Plan Especial, otorgándole al efecto el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

**Quinto.**– Remitir el Documento Ambiental Estratégico (DAE) y el Plan Especial a la Subdirección General de Estrategia y Calidad del Aire de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, al objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

**Sexto.**– Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Torreagüena y La Cabrera, al ser los municipios afectados por el presente Plan Especial, para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes, todo ello de conformidad con el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

**Séptimo.**– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 098273588329778253161



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

unanimidad.

### Acuerdo 88/2023

**Primero.**– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras de evacuación del Proyecto de plantas fotovoltaicas e infraestructuras de evacuación «Proyecto Oliva – Daganzo» en los términos municipales de Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba.

**Segundo.**– Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los de los periódicos de mayor circulación y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

**Tercero.**– Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b).1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, consta en el expediente anexo que contiene estructura de la propiedad y relación de parcelas afectadas.

**Cuarto.**– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de cuarenta y cinco días, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
  - Confederación Hidrográfica del Tajo.
  - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
  - Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
  - Secretaría de Estado de Energía, Dirección General de







Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

Política Energética y Minas.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

- Dirección General de Patrimonio Cultural.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias.
- Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.
- Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.
- Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Consejería de Vivienda, Transporte e Infraestructuras.

- Dirección General de Carreteras.

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

- Dirección General de Reequilibrio Territorial.

**Quinto.**– Dar traslado del expediente a los municipios afectados, que en el caso del presente Plan Especial son el de Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba, para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

**Sexto.**– Consultar, de conformidad con lo indicado en el Documento de Alcance de fecha 9 de setiembre de 2022, de la entonces Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de manera simultánea a la solicitud de informes sectoriales, a las siguientes Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, pudiendo consultar el documento en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

- «- Subdirección General de residuos y Calidad Hídrica de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.
- Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 098273588329778253161



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

- Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Área de Instalaciones Eléctricas. Subdirección General de Energía. Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.
- Área de Minas e Instalaciones de Seguridad. Subdirección General de Minas y Seguridad Industrial. D.G de Promoción Económica e Industrial. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Área de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112.
- Subdirección General de Protección Civil de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112.
- Servicio de Sanidad Ambiental. Subdirección General de Higiene, Seguridad Alimentaria y Ambiental de la Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.
- Canal de Isabel II.
- Ayuntamiento de Valdeavero.
- Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
- Ayuntamiento de Fresno de Torote.
- Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.
- Ayuntamiento de Torrejón del Rey (Guadalajara)
- Otros ayuntamientos que puedan resultar afectados por las instalaciones, según las alternativas que finalmente se seleccionen.
- Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Instituto Geológico y Minero de España. Ministerio de Ciencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 098273588329778253161



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

e Innovación.

- Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras. Ministerio de Defensa.
- Red Eléctrica de España.
- Iberdrola Distribución Eléctrica.
- UFD Distribución Electricidad, SA.
- Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).
- ENAGÁS GTS, SAU.
- Madrileña Red de Gas, SAU.
- Nedgia, SA.
- Ecologistas en Acción.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife).
- Greenpeace.
- Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (UGAMA).»

**Séptimo.**– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

### 2. Actuaciones en Suelo No Urbanizable

#### **Acuerdo 89/2023**

**Primero.**– Conceder la calificación urbanística solicitada por don Ángel Armenteros Garrido para actividad de residencia y adiestramiento canino y aviario en la parcela 204 del polígono 7 del término municipal de Loeches, conforme al proyecto de abril de 2022, siempre y cuando se cumpla el condicionado establecido en los informes de la entonces Dirección General Descarbonización y Transición Energética de 10 de marzo de 2023 que establece que el proyecto se debe someter al procedimiento de evaluación ambiental de actividades de competencia municipal, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 29 de diciembre de 2022 y de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal





Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de noviembre de 2023

de 27 de septiembre de 2023.

Correspondiendo la valoración del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de las instalaciones al Ayuntamiento, en la correspondiente fase de licencia municipal.

Advertir de la necesidad de solicitar licencia en los términos establecidos en el artículo 148.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como de los supuestos legales de caducidad de las calificaciones urbanísticas establecidos en el artículo 148.5 de la misma Ley.

**Segundo.**– Notificar el Acuerdo al interesado, al Ayuntamiento de Loeches y a los organismos afectados, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

El Asunto número 90 del orden del día, sobre la aprobación inicial del Proyecto de Actuación Especial, presentado por la mercantil Cal de Castilla, S.A., denominado «P.A.E. Ampliación de Instalación de Almacenamiento de Producto Terminado» en las Instalaciones de fabricación de cal, ubicadas en polígono 39 parcela 270, del término municipal de Arganda del Rey, queda retirado por las razones expuestas al comienzo de la sesión, quedando aplazado para la siguiente sesión de la Comisión.

No habiendo ruegos, preguntas ni más asuntos que tratar, el Presidente, tras dar las gracias por la asistencia a los presentes, procede a levantar la sesión siendo las 9:25 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Rafael García González

José Ignacio Tejerina Alfaro



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 098273588329778253161